



CHUBUT



LEY I-727
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Promoción de la Alimentación Saludable. Adhiere a la ley 27642.
Sanción: 31/05/2022; Promulgación: 13/06/2022; Boletín Oficial 22/06/2022

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.642, Ley de “Promoción de la Alimentación Saludable”.

Art. 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT,
A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Lic. PAULA MINGO - RICARDO DANIEL SASTRE